CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7134275 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7134275 - 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
OBJETO	Suministro de insumos perecederos requeridos para la producción de complementos alimenticios para aprendices en estado de vulnerabilidad nutricional del CIPL Lope.
CONTRATISTA	JESÚS ÁLVARO TUMAL ROSERO - SUMINISTROS ÁLVARO TUMAL
CC o NIT	12.961.970-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00. Con entrega en el Almacén del Centro de Formación y con la participación del Supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Será de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($. 124.056.500) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA NRO. 1	El día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.7134275 de 2024 en noventa y uno (91) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día treinta y uno (31) de marzo de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025.)
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($. 124.056.500) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO	El SENA pagará parcialmente de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual debe-rá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SE-NA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe de Supervisión No. 2
PERIODO DEL INFORME	Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL (No Aplica).

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1.		
2.		
3.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No Aplica

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No Aplica

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro.**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101289351		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	16/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	16/12/2024	30/06/2025	$. 12.405.650,00
Calidad de los elementos	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 14 DÍAS		$. 24.811.300,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101289351
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo No. 1

FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	16/12/2024	30/09/2025	$. 12.405.650,00
Calidad de los elementos	SI AMPARA 0 AÑOS, 9 MESES Y 15 DÍAS		$. 24.811.300,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han
presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

1) Que, el Contratista remitió solicitud de prorroga al contrato en referencia, la cual se adjunta al presente documento.

2) Que en mi calidad de Supervisora Contractual di visto bueno a la Solicitud de prorroga solicitada por el CONTRATISTA hasta el 31 de julio de 2025, toda vez que el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, adelantó el proceso de contratación para el suministro de insumos perecederos, materias primas necesarias en panadería y en la preparación de bebidas calientes para el montaje de una línea de formación - producción de complementos alimenticios que va a beneficiar a aprendices que se forman en los diferentes programas de formación, por lo tanto, teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista y en aras de no afectar los procesos de formación – producción e incentivar a los aprendices a permanecer en los diferentes programas de formación es procedente adelantar la prórroga solicitada.

3) Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.7134275-2024.

4) Que la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.7134275-2024, no genera erogación económica para alguna de las partes.

5) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

6) Que la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en ciento veintidós (122) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día treinta y uno (31) de julio de 2025.

Los demás términos y condiciones del contrato de Suministro N°. CO1.PCCNTR.7134275-2024, que no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.7134275-2024, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

No Aplica.

Para constancia se firma a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

LIDA NATHALIA SALAS BURGOS
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Proyectó: Carmen E. León - Profesional Bienes y Servicios

Revisó: Angela Betancourth - Abogada Centro Internacional de P. L. L.